pESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2024**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. El Artículo 311 ibidem, establece que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables , solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

El numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 establece que al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas en lo referente a salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, vivienda, recreación y deporte.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Así mismo es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual menciona en la norma: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado.

DOCUMENTO CONTROLADO

De acuerdo al diagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Planeación del municipio, se identificó que la infraestructura física en cuanto a pintura y exteriores de las sedes educativas urbanas y rurales del municipio estaban deterioradas; se requiere resanes en algunas escuelas y pintura para brindar a los estudiantes inscritos en las escuelas rurales del municipio infraestructuras adecuadas para dar cumplimiento a cabalidad del programa "Hacia la excelencia con calidad ejecutiva" y por ende al sub-programa Construcción, mantenimiento y adecuación de Instituciones Educativas y Restaurantes Escolares.

Además de que se evidencio en algunas sedes rurales la necesidad de contar con materiales diversos para cubiertas, accesorios para cocina dado que allá se brinda la alimentación para los estudiantes inscritos, y demás implementos que se requieren para poder contar con sedes educativas de calidad y en las cuales los estudiantes puedan llevar a cabo todas sus actividades cotidianas.

Es por esto, que, en aras de satisfacer las necesidades de mejoramiento de las instituciones educativas, se requiere contribuir al embellecimiento y mejoramiento de las escuelas rurales del municipio, se requiere la contratación de suministro de materiales y elementos con las características y especificaciones técnicas necesarias para la realización de las actividades proyectadas.

Ahora bien, se hace necesario contar con una reserva de materiales de forma accesible y rápida, para poder atender circunstancias que ameriten mantenimientos conservación, y adecuaciones que puedan ser realizadas directamente por el municipio.

Que la Administración Municipal, teniendo conocimiento de sus responsabilidades, está comprometida con el desarrollo y el bienestar de la población, razón por la cual busca suministrar los materiales necesarios a para solucionar la problemática anteriormente expuesta.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente surge la necesidad de contratar el **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"**

Que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PERIODO 2024-2027
DIMENSION	SOCIAL
LINEA ESTRATEGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
PROGRAMA ESTRATEGICO	EDUCACION
OBJETIVO	Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes y docentes que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por Tesorería Municipal, para poder adelantar el presente contrato.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

El Jefe de oficina planeación del Municipio de Boavita, Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015 y en lo que respecta a la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación y en cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y economía se tendrá en cuenta el siguiente concepto:

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor

DOCUMENTO CONTROLADO

(IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual, es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes y servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la consultoría en obra.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

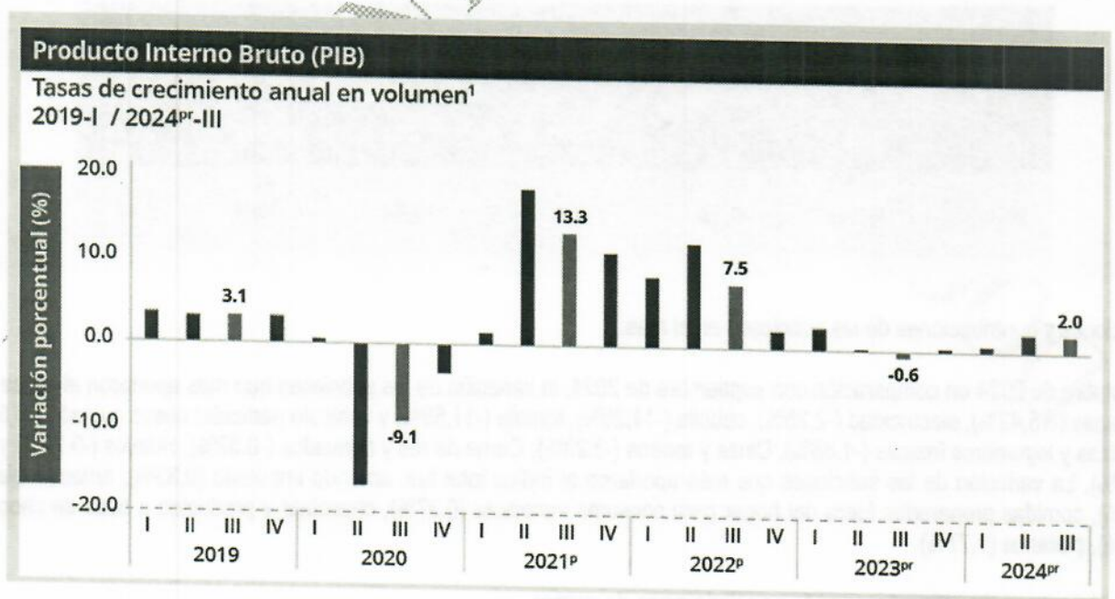
En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

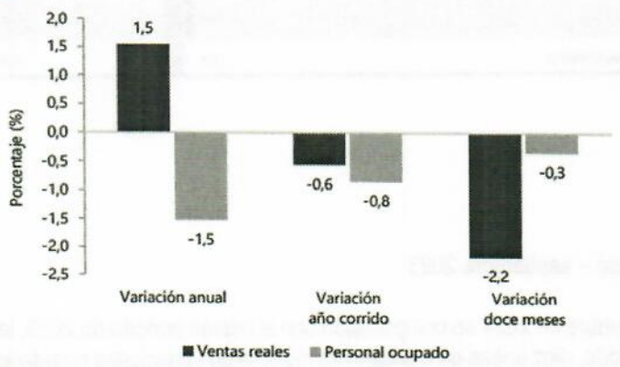
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Septiembre 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Grupos de mercancías

En septiembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre 2024/ septiembre 2023 Pr

Líneas de mercancías	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,5	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	14,8	1,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	25,4	1,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	12,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,7	0,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	8,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,4	0,0
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-2,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,7	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-4,5	-0,3
Prendas de vestir y textiles	-12,4	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-7,1	-1,5

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido

Enero – septiembre 2024 / enero – septiembre 2023

En el periodo de enero a septiembre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 0,6%. En este periodo, diez líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las nueve (9) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,3 puntos porcentuales, mientras

que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, aportando en conjunto 0,9 puntos porcentuales.

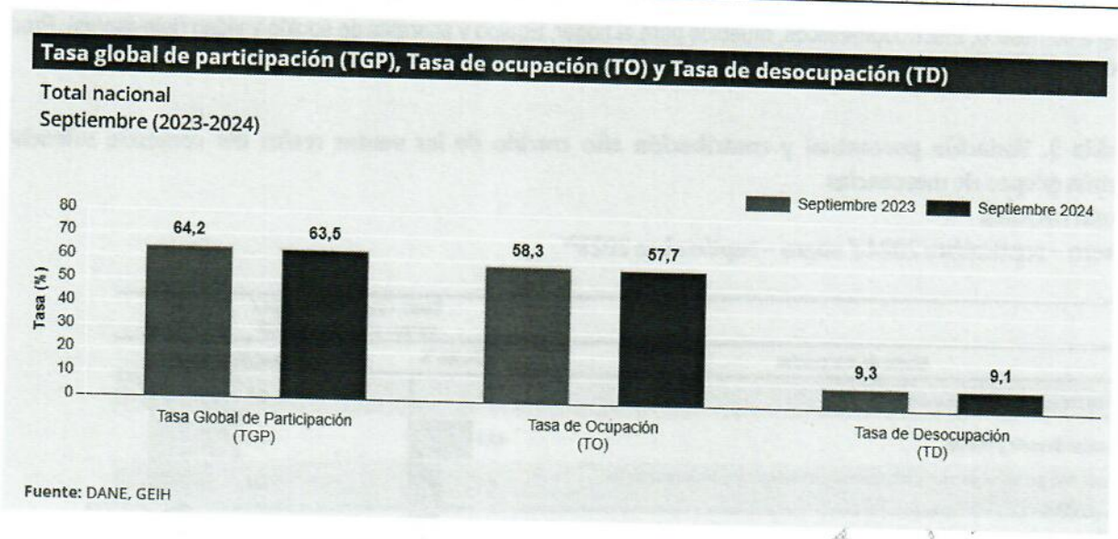
Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – septiembre 2024 / enero – septiembre 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - septiembre 2024 / enero - septiembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**-0,6**	**-0,6**
Prendas de vestir y textiles	-12,8	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-5,8	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,0	-0,2
Combustibles para vehículos automotores	-1,0	-0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,3	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,4	0,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-0,3	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,8	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,4	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	1,0	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	1,6	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,7	0,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	12,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	5,7	0,2

Fuente: DANE - EMC.

EMPLEO

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

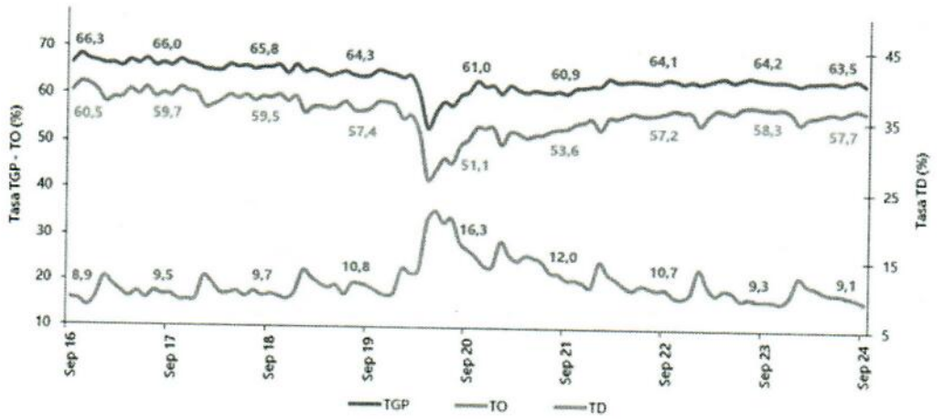


En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2024.

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.107	23.213	100	107	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2024:

En septiembre de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.107	23.213	100	107	
Obrero, empleado particular	10.008	10.215	44,0	207	0,9
Trabajador por cuenta propia	9.621	9.695	41,8	74	0,3
Empleado doméstico	666	689	3,0	23	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	451	458	2,0	6	0,0
Jornalero o Peón	700	705	3,0	5	0,0
Patrón o empleador	651	568	2,4	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	993	878	3,8	-116	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad	Primer trimestre 2024[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,8	0,03
Explotación de minas y canteras	-1,5	-1,6	-0,01
Industrias manufactureras	-5,9	-5,7	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,5	4,7	0,01
Construcción	0,7	0,6	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,8	-0,7	0,01
Información y comunicaciones	-1,6	-2,0	-0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00
Actividades inmobiliarias	1,7	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,2	0,2	0,03
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,3	5,5	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	5,2	7,9	0,11
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,9**	**0,21**
Valor agregado bruto	0,7	0,9	0,18
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	0,5	0,02
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,20**
Gasto de consumo final	0,4	0,3	-0,08
Formación bruta de capital	-13,4	-10,3	0,69
Exportaciones	0,7	1,5	0,15
Importaciones	-12,9	-10,4	-0,61
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,16**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2024
[2] Revisado 15 de agosto 2024
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

SECTOR FERRETERO

En 2023, las ferreterías enfrentaron un escenario donde la tasa de cambio del dólar colombiano frente a otras monedas se encontraba en un nivel elevado, llegando a amenazar los 5000 pesos. Sin embargo, en la actualidad, se ha observado una tendencia a la revaluación de la moneda nacional, ubicándose en niveles alrededor de los 3900 pesos. Esta volatilidad en la tasa de cambio ha generado un impacto significativo en la fijación de precios y en los inventarios de las empresas del sector ferretero. A pesar de ello, la desescalada no ha sido lineal, lo que ha llevado a que los productos adquiridos durante momentos de alta cotización del dólar se mantengan en inventario y lleguen al mercado a precios más elevados.

Además, la compleja situación logística a nivel mundial, con fenómenos climáticos como el Niño y eventos geopolíticos, ha generado restricciones y cambios en la ubicación de los contenedores, afectando el transporte de mercancías, impactando directamente en la disponibilidad y los costos de los productos, y contribuyendo así a la volatilidad de precios en el sector ferretero.

Por su parte, la situación económica general de Colombia en el año 2024 también ha tenido implicaciones directas en el sector ferretero. La proyección económica sugiere un crecimiento del orden del 2%, aunque otros agentes de mercado son más cautelosos y estiman un crecimiento inferior, mientras que la inflación puede mantenerse en un rango del 3%, generando cierta presión en los costos de operación de las empresas.

Para contrarrestar este escenario, las empresas del sector deben implementar estrategias que les permitan gestionar de manera eficiente sus inventarios, anticiparse a posibles cambios en los costos de las materias primas y diversificar sus fuentes de suministro. De igual manera, es esencial establecer mecanismos ágiles y flexibles que les permitan ajustar sus precios de manera rápida y efectiva frente a cambios en el entorno económico.

ENTORNO DE NEGOCIOS EN COLOMBIA PARA LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Según el **DANE**, Colombia agrupa a cerca de **40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá.** Además, el gremio de las ferreterías aporta el **2,1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia** y genera cerca de **200.000 empleos**; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos. Además, por el canal ferretero se mueve el **50% de los materiales de construcción del país**, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y micro escala.

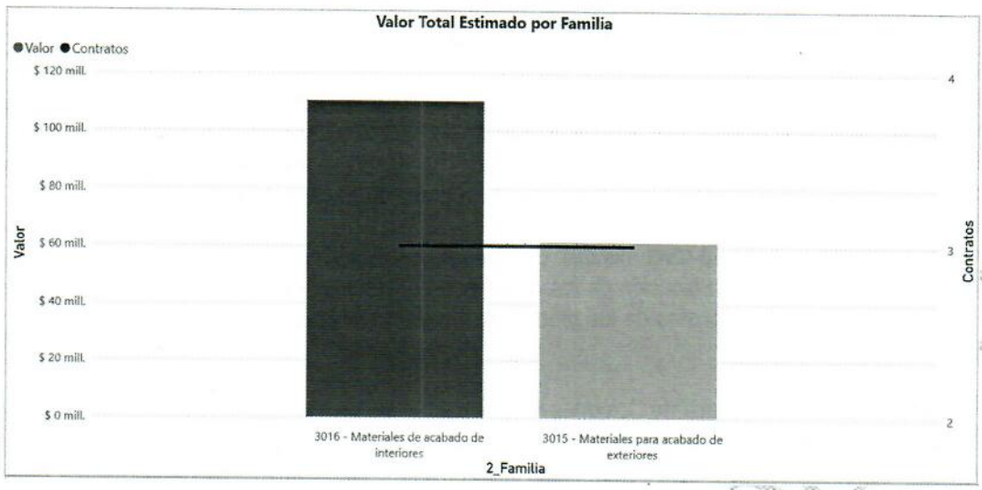
Por lo tanto, **los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente.** Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept2B, **el 60% de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte un 38 %** experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo. Precisamente, para continuar apoyando al sector ferretero en su dinámica de crecimiento, regresa a Bogotá El Gran Salón Ferretero, el cual se realizará del 15 al 16 de septiembre, consolidándose como el único espacio especializado en la industria ferretera de Colombia. En los últimos cuatro años, ha promovido negocios **por cerca de 6.000 millones de pesos e impactando a más de 15.000 ferreterías principalmente de Bogotá y la región Cundinamarca. "Más de 200 marcas confían en nosotros y este año esperamos impactar a 6.000 ferreteros no solo de Colombia sino de Latinoamérica.** Una de las novedades para este año será el Primer Salón de la Innovación Ferretera, un espacio donde se darán a conocer las últimas tendencias, y lanzamientos del mercado", afirma Juan Camilo Pérez director del Gran Salón Ferretero.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

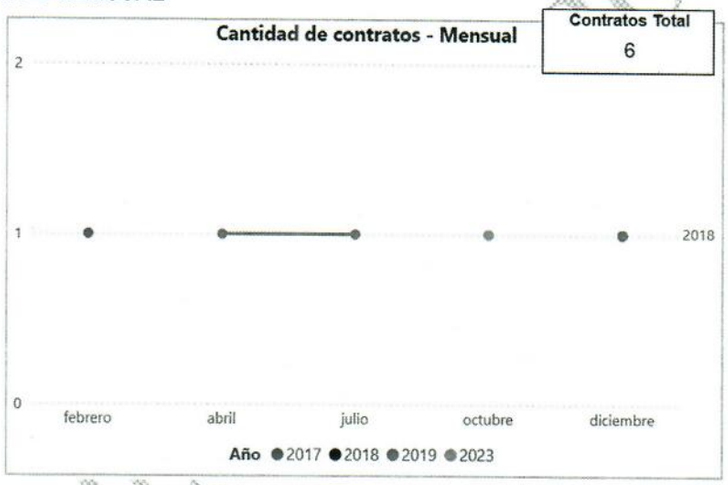
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

COPIA NO CONTROLADA

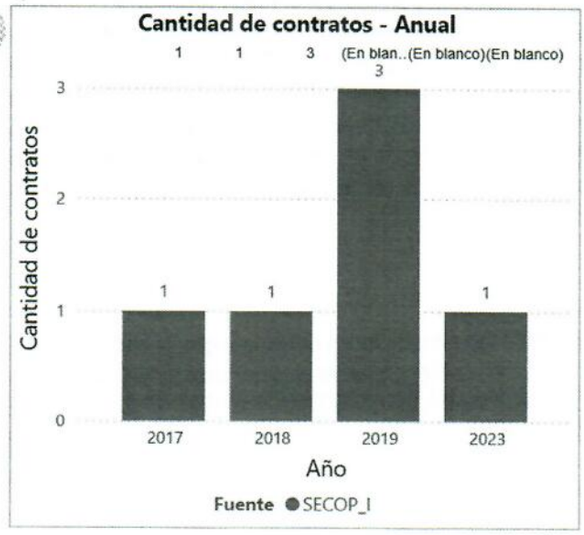
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

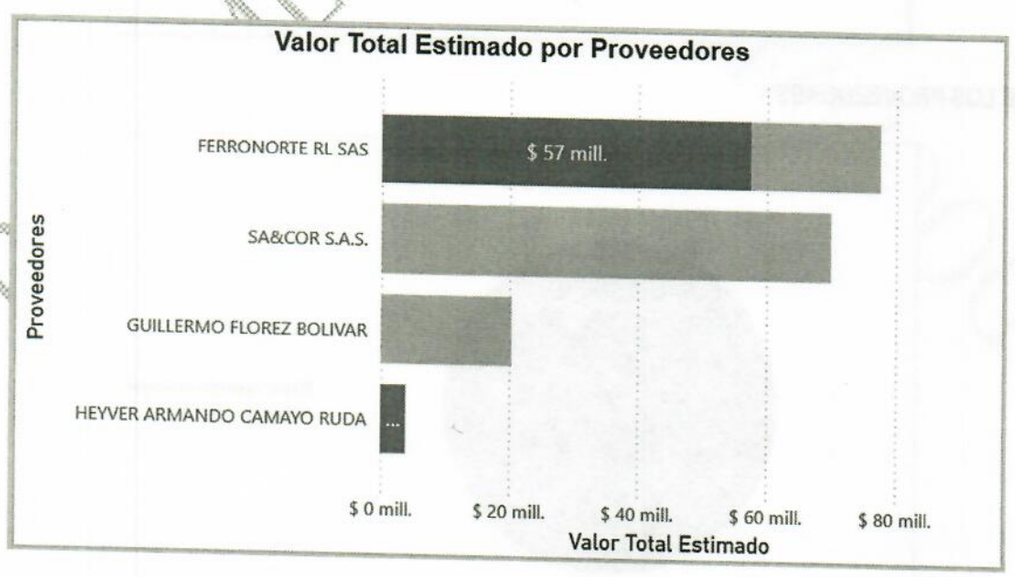
Año	2017		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$ 20.321.980	11,84%
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores			
Total	**1**	**$ 20.321.980**	**11,84%**

Año	2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores			
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	1	$ 17.498.763	10,19%
Total	**1**	**$ 17.498.763**	**10,19%**

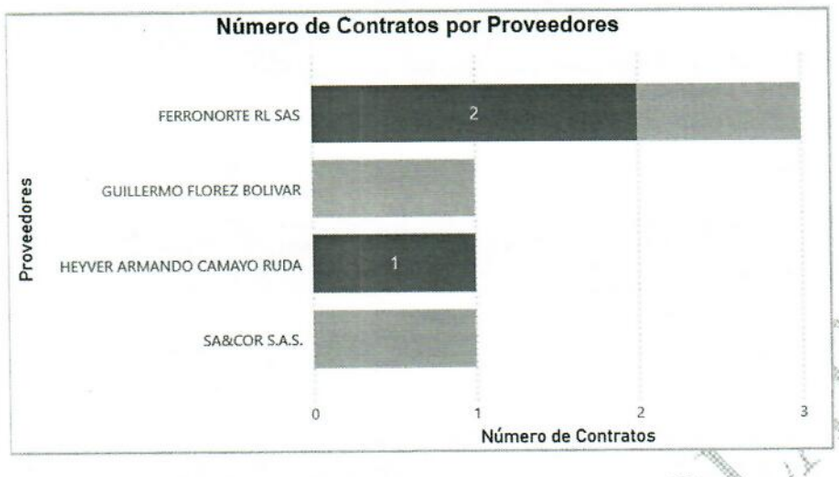
Año	2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$ 69.947.758	40,75%
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	2	$ 43.823.967	25,53%
Total	**3**	**$ 113.771.725**	**66,28%**

Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$ 20.052.923	11,68%
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores			
Total	**1**	**$ 20.052.923**	**11,68%**

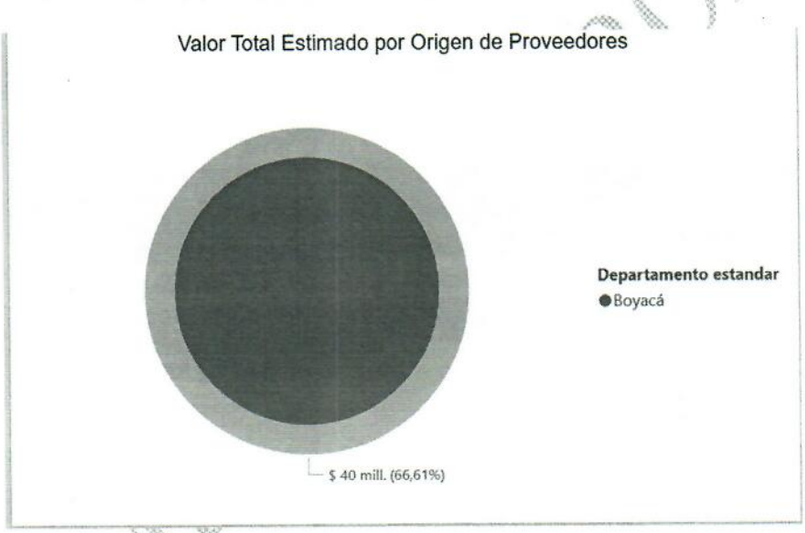
PROVEEDORES SELECCIONADOS



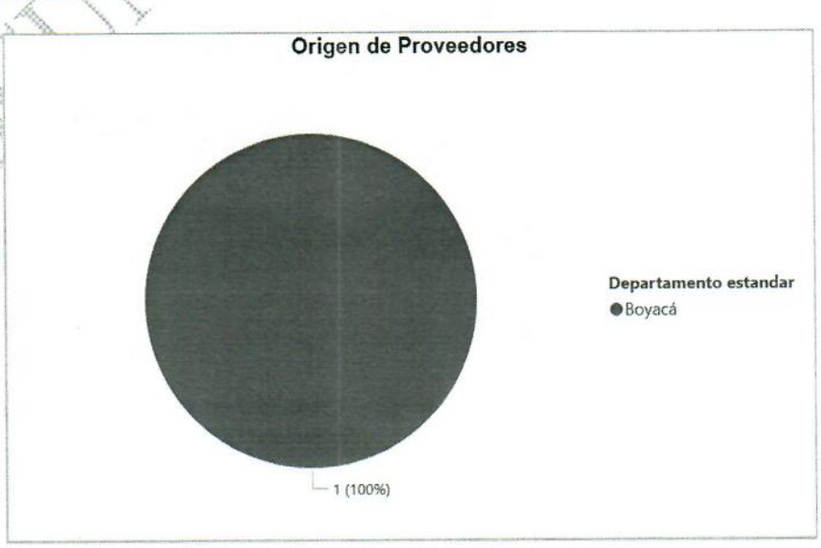
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



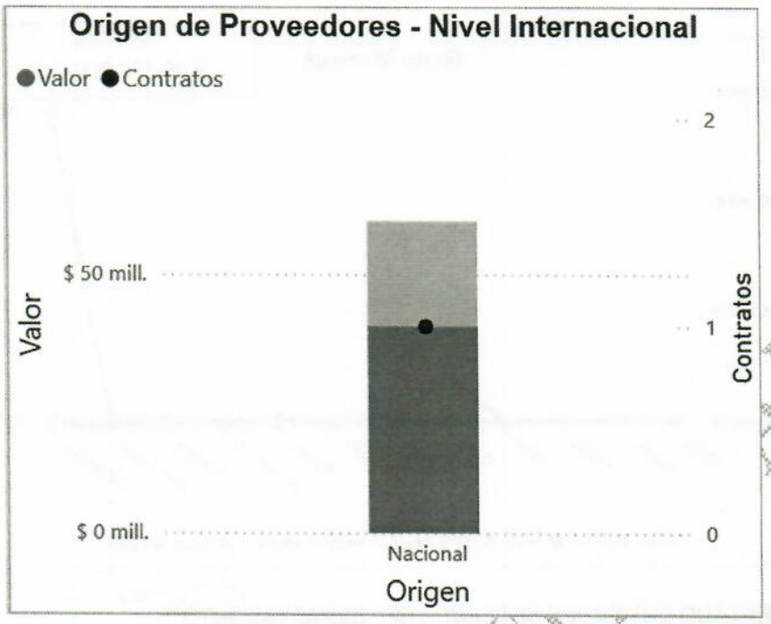
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



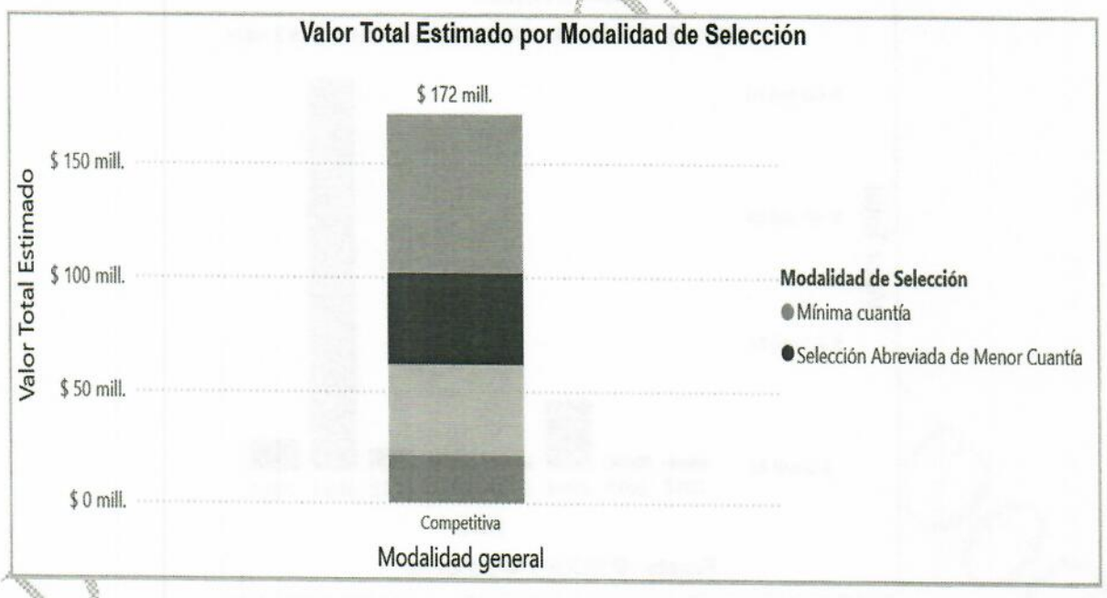
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



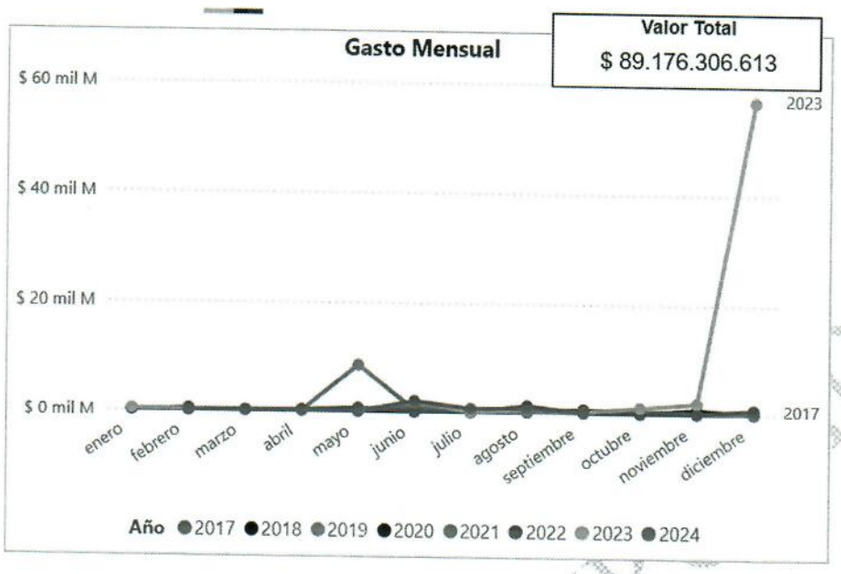
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



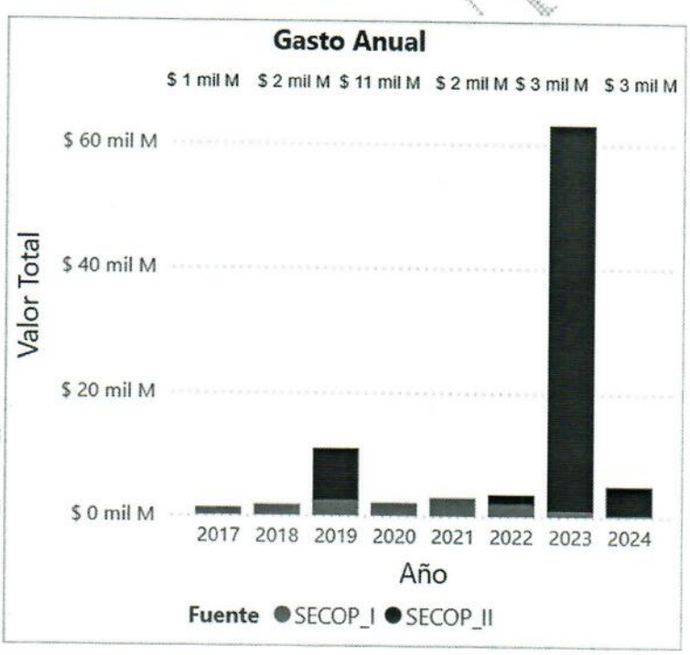
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



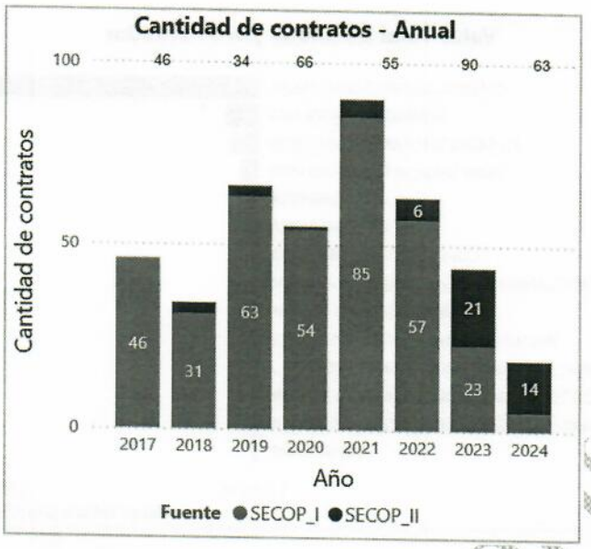
GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 89 mil M	168	415

CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO GGH OBRAS CENAC	$ 50.739.063.726	2
CONSORCIO TROPA HCS	$ 6.107.191.672	1
UT DOTACION CAMPAÑA EJC 2019	$ 4.983.068.050	1
Unión Temporal Copper Sox 2019	$ 3.138.589.688	1
MARA LIMITADA	$ 1.849.474.143	1
UT COINSIFEXXA	$ 1.407.596.378	1
CONSORCIO WTK QUIMBAYA	$ 1.224.479.167	1
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ / FERRETERIA CENTRAL	$ 1.008.918.437	2
ADRIAN CARDENAS MEDINA	$ 933.189.754	15
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	$ 795.242.769	32
UNION TEMPORAL SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA UCEVA	$ 743.803.100	1
UNIÓN TEMPORAL CLIMATIZACION DE LA UCEVA	$ 698.242.000	1
GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS	$ 649.056.662	1
CONSBOLIVAR	$ 648.177.711	1
LUIS JAIME SANDOVAL BRICENO	$ 599.758.981	9
JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA	$ 589.394.099	1
CONSORCIO DALMATEC	$ 544.747.437	1
MUNICIPIO DE OICATA	$ 538.155.198	1

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
RT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 411.181.352	1
FERRONORTE RL SAS	$ 396.987.710	7
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ	$ 382.713.339	10
MIGUEL ARCANGEL CELY CELY	$ 380.773.139	3
UT INVERSIONES Y MANUFACTURAS	$ 352.469.073	1
FERRETERIA CENTRAL	$ 288.650.300	5
LUIS FERNANDO CHAPARRO	$ 264.996.035	2
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ	$ 259.851.753	9
BYG MULTIPROYECTOS LTDA	$ 256.000.000	1
CONSORCIO MAGDALENA AJ	$ 252.310.661	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	$ 236.518.607	1
GILBERTO CASTRO VEGA	$ 218.980.010	3
JEHISON ALEXANDER GONZALEZ GUARIN	$ 217.724.267	5
SEGUNDO EUGENIO RODRIGUEZ AVENDANO	$ 195.415.974	1
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ FERRETERIA CENTRAL SOGAMOSO	$ 175.225.793	1
M&M CONSULTARIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.350.425-6, R/L. WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA C.C: #1.01	$ 173.504.000	1
SERVIMEZCLAS CENTER SAS	$ 173.162.240	5
RICHAR FONSECA PATARROYO	$ 172.548.609	4

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSTRUMAX	$ 139.329.000	1
DISABUASSI SAS	$ 137.200.000	1
WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	$ 135.752.077	1
TEKNIK CONSULTING S.A.S.	$ 134.910.999	2
CARLOS ARMANDO RINCON	$ 134.088.660	3
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	$ 130.011.948	1
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	$ 128.311.220	1
FERRETERIA ESPANOLA ING SAS	$ 127.352.000	1
EDWUIN OSWALDO TORRES BARRERA	$ 99.999.843	1
CALING LIMITADA	$ 88.578.726	1
CONSORCIO MEJIA JARAMILLO	$ 84.500.000	1
INGECOM S&D S.A.S.	$ 82.837.249	1
COMERCIALIZADORA SAN MARTIN DE SOGAMOSO	$ 82.543.880	3
CALING LTDA	$ 79.304.313	2
HEINER IVAN CARDENAS	$ 78.464.220	4
JOSE RICARDO BARRERA NAVARRETE	$ 77.977.786	1
Consorcio Escuela Ipiales	$ 77.758.149	1
EDGAR LEON FUENTES	$ 75.000.000	1

DOCUMENTO CONTROLADO

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	$ 56.846.255.398	3
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	$ 8.474.126.811	3
PNNCSUBCUENTA FONAM	$ 1.849.474.143	1
CORPOBOYACA	$ 1.730.338.787	4
BOYACÁ FONVISOG INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 1.513.014.411	5
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	$ 1.442.045.100	2
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellin	$ 1.407.596.378	1
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	$ 1.224.479.167	1
BOYACÁ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA	$ 1.039.273.804	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	$ 778.893.476	3
PNNCNC	$ 648.177.711	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ	$ 586.171.342	9
ESE HMEP	$ 544.747.437	1
BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	$ 500.000.000	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	$ 418.150.791	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	$ 364.927.070	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	$ 348.650.700	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR	$ 299.630.099	2

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ALCALDIA DE FLANDES	$ 252.310.661	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	$ 246.631.451	2
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$ 229.775.267	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$ 212.374.818	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	$ 200.524.793	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	$ 195.415.974	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	$ 190.844.204	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	$ 183.637.247	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	$ 172.811.000	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COCUY	$ 172.152.080	3
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	$ 169.998.475	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	$ 164.522.517	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	$ 143.636.283	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	$ 139.329.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ	$ 138.092.699	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	$ 137.200.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	$ 135.752.077	1
VAUPÉS ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	$ 134.910.999	2

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	$ 125.158.837	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	$ 121.413.886	3
BOYACÁ CÁMARA DE COMERCIO TUNJA	$ 114.228.787	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	$ 113.658.621	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	$ 113.301.833	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITA	$ 112.091.240	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	$ 99.999.843	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$ 99.580.904	3
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBATÉ	$ 98.110.500	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	$ 96.400.000	3
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 88.712.410	2
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	$ 86.668.509	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	$ 86.453.216	4
ALCALDÍA DE POPAYÁN	$ 84.500.000	1
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACAMA	$ 84.425.954	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	$ 82.115.667	5
BOYACÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	$ 79.304.313	2
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA	$ 78.650.110	3

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	811015511	PISENDE SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800007359	ALMACENES HJ SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800021415	HADDAD Y CIA S.A.S.	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	800024238	PUMPER SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032552	COMERCIAL TIR S.A.S	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800047093	FERRIN PETROL FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800050903	NESTOR BRAVO SA	G4752	RISARALDA
Pymes-Individuales	800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES R.D.V LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800057428	FERRETERIA VALLEJO SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800101674	MACORAC SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752	CESAR
Pymes-Individuales	800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800150425	FERRETERIA HERNANDO NARVAEZ SAS	G4752	HUILA
Pymes-Individuales	800151127	BELLTEC SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752	QUINDIO

Pymes-Individuales	800185764	TECNIL¿FLUIDOS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800186750	FERROUNION SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752	LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA S.A.S	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800194276	CASTELLON LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800200792	FERROPINTURAS DEL CAUCA SAS	G4752	CAUCA
Pymes-Individuales	800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752	MAGDALENA
Pymes-Individuales	800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800251165	CIA FERRETERA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800255589	Surtiferreterias sas	G4752	MAGDALENA
Pymes-Individuales	802011276	ELECTRICOS DEL RUIZ SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S EN REORGANIZACION	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	804011015	ELECTROVERA	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	805013450	FERRESOL SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752	BOLIVAR
Pymes-Individuales	810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752	CALDAS
Pymes-Individuales	810005282	hierros y perfiles sas	G4752	CALDAS
Pymes-Individuales	811008778	Pinturas y Yesos SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811015511	PISENDE SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	812001414	DEPOSITO LAS CASAS LTDA	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	814000143	SISCONT LTDA	G4752	PUTUMAYO
Pymes-Individuales	814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752	NARINO
Pymes-Individuales	814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752	NARINO
Pymes-Individuales	816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752	RISARALDA
Pymes-Individuales	819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752	MAGDALENA
Pymes-Individuales	822003012	EUROPLAZA S.A	G4752	META
Pymes-Individuales	822003039	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO TDA	G4752	META
Pymes-Individuales	829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830019257	ELECTRICOS INDUSTRIALES LIMITADA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830041207	EMPSA LTD SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LIMITADA	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830066623	STEMACONTROL SA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830081566	DIELCO SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830098380	FERREIMPORTACIONES DIAL SAS EN LIQUIDACION	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830126983	IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA	G4752	BOGOTA D.C.

COPIA CONTROLADA

Pymes-Individuales	830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830135709	FERRETERIA RHINO SA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830506890	COTIVIDRIOS S.A.S	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752	META
Pymes-Individuales	832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752	CALDAS
Pymes-Individuales	860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860020240	LUGO HERMANOS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860029840	GRANADA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA.	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860054478	SIFER SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860056497	FERRINET S.A.S	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860450793	AIRMATIC SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA SA	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860517703	GESTIONES COMERCIALES SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	890205225	ELECTRO REY SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	890300768	LA BALINERA SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890301956	CASA SUECA SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA EN REORGANIZACION	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890318490	FERETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752	NARIÑO
Pymes-Individuales	891303212	FEDUSE SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752	NARIÑO
Pymes-Individuales	891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	891702681	Bombas y Repuestos S.A.S.	G4752	MAGDALENA
Pymes-Individuales	891801918	SOELCO SAS	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	891857745	WMOH Y CIA SAS	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	892301090	FERRETERIA CESAR SAS	G4752	CESAR
Pymes-Individuales	892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900041890	TERMOVAL S A S	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900068321	EDUPAR SAS	G4752	NARIÑO
Pymes-Individuales	900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN CS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900097602	OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS J.R. LTD.A	G4752	TOLIMA

COPIA CONTROLADA

Pymes-Individuales	900139116	ROVALENCIA E.U.	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900173418	H Y A DISTRIBUCIONES S A S	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752	QUINDIO
Pymes-Individuales	900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900252727	DISTRIBUCICONES HOYOSTOOLS SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900254020	LISTODO SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900259863	DISTRIALCOS SA	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	G4752	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900334457	GRAFA MANGUERAS SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SA	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE S.A.S.	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900393440	GASOCA SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900404453	FERRETERIA SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900413305	TALLER ROJO ARQUITECTURA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900420787	Comercializadora punto industrial y agropecuario s.a.s	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	G4752	CAQUETA
Pymes-Individuales	900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	G4752	CALDAS
Pymes-Individuales	900452653	+ LICHTS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900465809	MULTIMATERIALES CONSTRUCTOR S.A.S	G4752	CESAR
Pymes-Individuales	900467301	PVC MONTERIA SAS	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	900471940	EMCOELEC SAS	G4752	META
Pymes-Individuales	900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900506207	CENTRO DE ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTRACOLOR SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752	CASANARE
Pymes-Individuales	900535894	PINTUR S.A.S.	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	900554438	GLASS CLASS SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	900574332	Materiales para la Construcción y Ferretería S.A.S.	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	900578230	INVERSIONES SAN BERNARDO SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900581542	el faro electrico sas	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	G4752	TOLIMA

COPIA CONTROLADA

Pymes-Individuales	900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900622470	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMFRUVER SAS	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752	CAUCA
Pymes-Individuales	900672094	SINUELEC S.A.S.	G4752	CORDOBA
Pymes-Individuales	900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752	SUCRE
Pymes-Individuales	900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	G4752	NARINO
Pymes-Individuales	900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	G4752	CAUCA
Pymes-Individuales	900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900822209	PROVEEDORES DE PV SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752	TOLIMA
Pymes-Individuales	900872453	GRANDES TIENDAS FERRETERAS SAS	G4752	VALLE
Pymes-Individuales	900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.	G4752	SUCRE
Pymes-Individuales	900982971	SUPERMATERIALES S. A. S.	G4752	SUCRE
Pymes-Individuales	900998976	FERROCABLES SAS	G4752	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752	CAUCA
Pymes-Individuales	901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 S.A.S	G4752	CESAR
Pymes-Individuales	901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	G4752	RISARALDA
Pymes-Individuales	901099878	CONSTRUEJE SAS	G4752	RISARALDA
Pymes-Individuales	901125193	HEFEACEROS SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752	SANTANDER
Pymes-Individuales	901155132	FERRETERIA CENTRAL CA SAS	G4752	BOYACA
Pymes-Individuales	901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752	BOLIVAR
Pymes-Individuales	901251181	LIC SOLUCIONES SOSTENIBLES S.A.S.	G4752	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	G4752	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901372660	TABLEROS Y PROYECTOS NB SAS	G4752	BOGOTA D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA
PLAZO Y VIGENCIA	OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA.
VALOR	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($10.631.899,98)
CDP	2024000670 del 12/11/2024
RUBRO	2.3.2.02.02.005.17 – Servicios de la construcción – Infraestructura Educativa / SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,prescolar,basicaymedia / Infraestructuraeducativamejorada / Administraci
BPIN	2024150970014
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, bajo la modalidad de contra entrega, es decir el 100% del valor del contrato, previa ejeccion de las obligaciones contractuales, previa suscripcion del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. -** El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de

DOCUMENTO CONTROLADO

	seguridad social y parafiscal. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2024. Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.

a. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	31000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA
FAMILIA	31210000	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
CLASE	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
PRODUCTO	31211502	PINTURAS DE AGUA

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30150000	MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES
CLASE	30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
PRODUCTO	30151511	TEJAS DE CONCRETO

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	31000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA
FAMILIA	31210000	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
CLASE	30151500	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
PRODUCTO	30151511	BROCHAS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia deberá estar en condiciones de cumplir las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los elementos contratados, dentro del plazo señalado, para lo cual debe de manera obligatoria presentarse factura (no se recibirán elementos con remisiones u otros documentos diferentes).
2) Cumplir con el objeto del contrato, entregar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas, los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
3) Entregar los productos en el término y sitios convenidos los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
4) Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
5) Garantizar que los productos contratados estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía, la misma será por el término mínimo de 6 meses, contados a partir del recibo de los elementos.
6) Si durante el periodo de garantía cualquiera de los bienes objeto del presente proceso que muestren problemas por defectos en su fabricación, ensamble y/o materiales, por lo que, el contratista deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características, por ningún motivo se aceptaran equipos de inferiores características, dicho cambio deberá realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
8) Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.

BORRADOR NO APROBADO

11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
13) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de los materiales y accesorios teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE	UND	CANT.
1	ABRAZADERA METALICA 3/8" 1004	UNIDAD	2
2	ALAMBRE ELECTRICO N 10	ML	40
3	AMARRE CABALLETE C. 16	UNIDAD	20
4	BROCHA 1" CABO PLASTICO	UNIDAD	2
5	BROCHA 2.1/2" CABO PLASTICO	UNIDAD	2
6	BROCHA 3" CABO PLASTICO	UNIDAD	2
7	CABLE CONCENTRICO MONOFASICO	ML	6
8	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE X 20 MTS	ROLLO	2
9	PINTURA ESMALTE 1/4 ROJO	UNIDAD	4
10	PINTURA ESMALTE GALON	UNIDAD	3
11	ESTUFA GAS 4 PUESTOS TAPA ACERO MESA	UNIDAD	2
12	GANCHO TEJA N.55	UNIDAD	28
13	INTERRUPTOR Y TOMA BLANCO	UNIDAD	2
14	LICUADORA VASO VIDRIO	UNIDAD	1
15	MALLA ANGEO PLASTICO FINO X 1,20 VERDE	ML	2,2

DOCUMENTO CONTROLADO

16	MANGUERA GAS AMARILLA	ML	5
17	PEGANTE SILICONA X 50 ML GRIS	UNIDAD	2
18	PORTACANDADO NEGRO N 4	UNIDAD	1
19	RACOR GAS PIPA HEMBRA 3/8 PESADO	UNIDAD	1
20	REGULADOR GAS	UNIDAD	1
21	RODILLO FELPA NARANJA 9"	UNIDAD	2
22	RODILLO FELPA VERDE MINI 6'	UNIDAD	3
23	TEJA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	7
24	TEJA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	7
25	THINER CORRIENTE GALON	GALON	1
26	TOMA DOBLE BLANCO	UNIDAD	2
27	VINILO T2 CUÑETE	CUÑETE	2
28	VINILO TIPO 1 GALON	GALOM	1
29	VINILO TIPO 1 (Para exteriores, color vario)	CUÑETE	23

Nota: El color de la pintura será acordado con el supervisor una vez sea seleccionado el contratista.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario RUT (según aplique), la actividad comercial relacionada con la venta o comercialización de artículos de ferretería y pinturas según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: Para la acreditación de experiencia, el proponente deberá acreditar haber suscrito dos (02) contratos con entidad pública o privada, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con la venta o suministro de pinturas y/o elementos que guarden relación con el presente proceso de selección, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial.

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación)	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación)
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Factura, carta de propiedad, contrato de compraventa, documento de alquiler, préstamo, arrendamiento entre otros viables según el código civil colombiano donde se acredite la capacidad para ofertar el tractor agrícola	Factura, carta de propiedad, contrato de compraventa, documento de alquiler, préstamo, arrendamiento entre otros viables según el código civil colombiano donde se acredite la capacidad para ofertar el tractor agrícola
Documentos soporte de la idoneidad del operario de la maquina (tractor) y conductor de la volqueta.	Documentos soporte de la idoneidad del operario de la maquina (tractor) y conductor de la volqueta

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($10.631.899,98) ML/CTE** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	FERRONORTE RL S.A.S	NIT 900481560-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	FERRTERIA MUNDIAL	NIT 7220014-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 3	FERRETERIA NOVAZAM	NIT 826002321 - 5	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

DOCUMENTO CONTROLADO

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				VR UNI	SUB TOTAL	VR UNIT	SUB TOTAL	VR UNIT	SUB TOTAL
1	ABRAZADERA METALICA 3/8" 1004	UNIDAD	2	672,26	1.344,52	$ 756,30	$ 1.512,61	$ 756,30	$ 1.512,61
2	ALAMBRE ELECTRICO N 10	ML	40	3.781,51	151.260,40	$ 4.033,61	$ 161.344,54	$ 3.865,55	$ 154.621,85
3	AMARRE CABALLETE C. 16	UNIDAD	20	336,13	6.722,60	$ 420,17	$ 8.403,36	$ 420,17	$ 8.403,36
4	BROCHA 1" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	1.428,57	2.857,14	$ 1.596,64	$ 3.193,28	$ 1.428,57	$ 2.857,14
5	BROCHA 2.1/2" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	3.781,51	7.563,02	$ 4.117,65	$ 8.235,29	$ 4.033,61	$ 8.067,23
6	BROCHA 3" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	4.873,94	9.747,88	$ 5.294,12	$ 10.588,24	$ 5.126,05	$ 10.252,10
7	CABLE CONCENTRICO MONOFASICO	ML	6	14.369,74	86.218,44	$ 15.042,02	$ 90.252,10	$ 14.621,85	$ 87.731,09
8	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE X 20 MTS	ROLLO	2	14.705,88	29.411,76	$ 15.462,18	$ 30.924,37	$ 14.957,98	$ 29.915,97
9	PINTURA ESMALTE 1/4 ROJO	UNIDAD	4	28.487,39	113.949,56	$ 29.831,93	$ 119.327,73	$ 28.991,60	$ 115.966,39
10	PINTURA ESMALTE GALON	UNIDAD	3	74.369,74	223.109,22	$ 79.243,70	$ 237.731,09	$ 75.546,22	$ 226.638,66
11	ESTUFA GAS 4 PUESTOS TAPA ACERO MESA	UNIDAD	2	208.823,52	417.647,04	$ 219.327,73	$ 438.655,46	$ 214.285,71	$ 428.571,43
12	GANCHO TEJA N.55	UNIDAD	28	588,23	16.470,44	$ 672,27	$ 18.823,53	$ 588,24	$ 16.470,59
13	INTERRUPTOR Y TOMA BLANCO	UNIDAD	2	4.117,64	8.235,28	$ 4.285,71	$ 8.571,43	$ 4.369,75	$ 8.739,50
14	LICUADORA VASO VIDRIO	UNIDAD	1	87.563,02	87.563,02	$ 96.638,66	$ 96.638,66	$ 88.991,60	$ 88.991,60
15	MALLA ANGEO PLASTICO FINO X 1,20 VERDE	ML	2,2	2.941,17	6.470,57	$ 3.109,24	$ 6.840,34	$ 3.025,21	$ 6.655,46
16	MANGUERA GAS AMARILLA	ML	5	1.512,60	7.563,00	$ 1.596,64	$ 7.983,19	$ 1.596,64	$ 7.983,19
17	PEGANTE SILICONA X 50 ML GRIS	UNIDAD	2	5.714,28	11.428,56	$ 6.218,49	$ 12.436,97	$ 5.798,32	$ 11.596,64
18	PORTACANDADO NEGRO N 4	UNIDAD	1	3.866,38	3.866,38	$ 4.117,65	$ 4.117,65	$ 3.949,58	$ 3.949,58
19	RACOR GAS PIPA HEMBRA 3/8 PESADO	UNIDAD	1	1.764,70	1.764,70	$ 1.848,74	$ 1.848,74	$ 1.848,74	$ 1.848,74
20	REGULADOR GAS	UNIDAD	1	7.983,19	7.983,19	$ 8.235,29	$ 8.235,29	$ 8.235,29	$ 8.235,29
21	RODILLO FELPA NARANJA 9"	UNIDAD	2	4.705,88	9.411,76	$ 4.957,98	$ 9.915,97	$ 4.957,98	$ 9.915,97
22	RODILLO FELPA VERDE MINI 6'	UNIDAD	3	3.529,41	10.588,23	$ 3.697,48	$ 11.092,44	$ 3.697,48	$ 11.092,44
23	TEJA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	7	28.991,59	202.941,13	$ 29.327,73	$ 205.294,12	$ 30.672,27	$ 214.705,88
24	TEJA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	7	41.512,60	290.588,20	$ 43.193,28	$ 302.352,94	$ 43.277,31	$ 302.941,18
25	THINER CORRIENTE GALON	GALON	1	28.907,56	28.907,56	$ 29.747,90	$ 29.747,90	$ 29.747,90	$ 29.747,90
26	TOMA DOBLE BLANCO	UNIDAD	2	3.025,21	6.050,42	$ 3.109,24	$ 6.218,49	$ 3.109,24	$ 6.218,49
27	VINILO T2 CUÑETE	CUÑETE	2	179.579,83	359.159,66	$ 194.957,98	$ 389.915,97	$ 189.075,63	$ 378.151,26
28	VINILO TIPO 1 GALON	GALOM	1	60.840,33	60.840,33	$ 66.386,55	$ 66.386,55	$ 61.680,67	$ 61.680,67
29	VINILO TIPO 1 (Para exteriores, color vario)	CUÑETE	23	294.117,64	6.764.705,72	$ 323.529,41	$ 7.441.176,47	$ 317.647,06	$ 7.305.882,35
				SUB TOTAL	**8.934.369,73**	**SUB TOTAL**	**9.737.764,71**	**SUB TOTAL**	**$ 9.549.344,54**
				IVA	**1.697.530,25**	**IVA**	**1.850.175,29**	**IVA**	**$ 1.814.375,46**
				TOTAL	**10.631.899,98**	**TOTAL**	**11.587.940,00**	**TOTAL**	**$ 11.363.720,00**

CONCLUSIÓN

Se realiza la verificación de las cantidades, características técnicas y de calidad presentadas por las empresas cotizantes con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones solicitadas y el precio más favorables para la Alcaldía Municipal de Boavita, de lo cual, se pudo determinar que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA" será el siguiente:

DOCUMENTO CONTROLADO

PRESUPUESTO PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANT	COTIZACION MAS BAJA	
				VR UNI	SUB TOTAL
1	ABRAZADERA METALICA 3/8" 1004	UNIDAD	2	672,26	1.344,52
2	ALAMBRE ELECTRICO N 10	ML	40	3.781,51	151.260,40
3	AMARRE CABALLETE C. 16	UNIDAD	20	336,13	6.722,60
4	BROCHA 1" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	1.428,57	2.857,14
5	BROCHA 2.1/2" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	3.781,51	7.563,02
6	BROCHA 3" CABO PLASTICO	UNIDAD	2	4.873,94	9.747,88
7	CABLE CONCENTRICO MONOFASICO	ML	6	14.369,74	86.218,44
8	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE X 20 MTS	ROLLO	2	14.705,88	29.411,76
9	PINTURA ESMALTE 1/4 ROJO	UNIDAD	4	28.487,39	113.949,56
10	PINTURA ESMALTE GALON	UNIDAD	3	74.369,74	223.109,22
11	ESTUFA GAS 4 PUESTOS TAPA ACERO MESA	UNIDAD	2	208.823,52	417.647,04
12	GANCHO TEJA N.55	UNIDAD	28	588,23	16.470,44
13	INTERRUPTOR Y TOMA BLANCO	UNIDAD	2	4.117,64	8.235,28
14	LICUADORA VASO VIDRIO	UNIDAD	1	87.563,02	87.563,02
15	MALLA ANGEO PLASTICO FINO X 1,20 VERDE	ML	2,2	2.941,17	6.470,57
16	MANGUERA GAS AMARILLA	ML	5	1.512,60	7.563,00
17	PEGANTE SILICONA X 50 ML GRIS	UNIDAD	2	5.714,28	11.428,56
18	PORTACANDADO NEGRO N 4	UNIDAD	1	3.866,38	3.866,38
19	RACOR GAS PIPA HEMBRA 3/8 PESADO	UNIDAD	1	1.764,70	1.764,70
20	REGULADOR GAS	UNIDAD	1	7.983,19	7.983,19
21	RODILLO FELPA NARANJA 9"	UNIDAD	2	4.705,88	9.411,76
22	RODILLO FELPA VERDE MINI 6'	UNIDAD	3	3.529,41	10.588,23
23	TEJA FIBROCEMENTO N.4	UNIDAD	7	28.991,59	202.941,13
24	TEJA FIBROCEMENTO N.6	UNIDAD	7	41.512,60	290.588,20
25	THINER CORRIENTE GALON	GALON	1	28.907,56	28.907,56
26	TOMA DOBLE BLANCO	UNIDAD	2	3.025,21	6.050,42
27	VINILO T2 CUÑETE	CUÑETE	2	179.579,83	359.159,66
28	VINILO TIPO 1 GALON	GALOM	1	60.840,33	60.840,33
29	VINILO TIPO 1 (Para exteriores, color vario)	CUÑETE	23	294.117,64	6.764.705,72
				SUB TOTAL	$8.934.369,73
				IVA	$1.697.530,25
				TOTAL	$10.631.899,98

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso será de **OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP No. 2024000670 del 12/11/2024 y código presupuestal 2.3.2.02.02.005.17 – Servicios de la construcción – Infraestructura Educativa / SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO

DOCUMENTO CONTROLADO

GENERAL LIBRE INVERSION / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,prescolar,basicaymedia / Infraestructuraeducativamejorada / Administraci

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Bien: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

DOCUMENTO CONTROLADO

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".
12. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de Oficina Asesora de Planeación (Arq. **EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ**) y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
RESPONSABLES

Elaboró: **ARQ. EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ** Jefe de Oficina Asesora de Planeación	**FIRMA:**
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:** Alberto Sandoval V

DOCUMENTO CONTROLADO